



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2010

Expte. N° 16.093/10

VISTO este expediente relacionado con la donación de un (1) libro efectuado por la Dra. Fanny Mabel PARRA, Directora del Proyecto N° 1420 del CONSEJO de INVESTIGACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado Consejo comunica a fs. 8 que el material bibliográfico fue adquirido con fondos del Subsidio Año 2007.

QUE ASESORIA JURÍDICA en su Dictamen N° 12.160 informa que de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO y a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

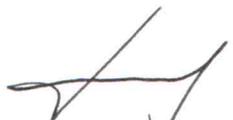
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Dra. Fanny Mabel PARRA, Directora del Proyecto N° 1420 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, la donación de un (1) libro TEORÍA DEL PERIODISMO de Lorenzo Gomis, Editorial Paidós, con destino al citado CONSEJO y de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-N° 797-86.

ARTICULO 2°.- Fijar el valor del material bibliográfico citado en el artículo precedente en la suma de TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 39,00).

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo de Investigación e Interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA